

Aproximaciones teórico-pragmáticas a la autonomía de las mujeres: un espacio en construcción

Theoretical-pragmatic approaches to women's autonomy: a space under construction

Recibido: 21-11-2023

Aprobado: 18-04-2024

Giselle Hidalgo Redondo
Universidad de Costa Rica
Golfito, Costa Rica
giselle.hidalgoredondo@ucr.ac.cr
ORCID: 0000-0002-0791-5073



Resumen

El presente artículo se enfoca en la autonomía de las mujeres como derecho humano y cimiento para la igualdad de género. El objetivo consiste en identificar las articulaciones que incorpora el concepto de la autonomía de las mujeres. Se consideraron en la investigación las aproximaciones teóricas presentes en *Patriarcado y acumulación a escala mundial* (2019), de María Mies y *Claves feministas para mis socias de la vida* (2015), de Marcela Lagarde, y el abordaje realizado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, instancia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Se concluye que el alcance de la autonomía requiere apoyo de la comunidad internacional para continuar impulsando la creación de políticas públicas que fomenten el respeto por los derechos humanos, garanticen la igualdad de género y propicien formas más equitativas tanto en la distribución de la riqueza como del poder, lo que incluye a mujeres y hombres por igual.

Palabras clave: autonomía; libertad; mujeres; igualdad; derechos humanos.

Abstract

This article focuses on women's autonomy as a human right and foundation for gender equality. The aim is to identify the articulations that incorporate the concept of women's autonomy. The research considered the theoretical approaches present in *Patriarchy and Accumulation on a World Scale* (2019), by María Mies, and *Claves feministas para mis socias de la vida* (2015), by Marcela Lagarde as well as the approach taken by the Gender Equality Observatory for Latin America and the Caribbean, an instance of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean. The authors concluded that the scope of autonomy requires the support of the international community to continue promoting the creation of public policies that encourage respect for human rights, guarantee gender equality, and foster more equitable forms in the distribution of wealth and power for women and men equally.

Keywords: autonomy; freedom; women; equality; human rights.

Introducción

Las reivindicaciones de las mujeres han buscado históricamente, una y otra vez, resquebrajar los naturalizados patrones de dominación patriarcal que aún persisten en las sociedades a nivel global. Las desigualdades de género permanecen muchas veces invisibilizadas y ocultas en el ámbito público y privado. Sin embargo, en las últimas décadas ha surgido un espacio de resistencia feminista orientado a proponer e impulsar imaginarios que sean recibidos por la esfera política, en particular, por el ámbito legislativo. El movimiento feminista busca la autonomía, la libertad y la igualdad como un fundamento esencial de los derechos humanos para todas las personas y, por el otro, pretende anular el poder performativo de los roles de género tradicionales y tradicionalistas que se desempeñan como mecanismos opresores contra las mujeres. Siempre que pensemos en la autonomía de las mujeres, debemos de partir de un presupuesto primordial, del hecho de que las mujeres difieren entre sí. En estos términos, no se constituyen en un grupo homogéneo con características e identificaciones similares. Como señala Lagarde (2012), en el proceso autonómico que protagoniza toda mujer, y que incide en su condición de vida, cada una de ellas es insustituible. De esta manera, la autonomía de cada mujer se puede visualizar como un espacio en constante construcción nutrido de múltiples y distintos procesos interrelacionados. Estas articulaciones ocurren durante el transcurso de la vida de la mujer en el ámbito familiar, comunitario y estatal. Se espera que el proceso de autonomía de la mujer quede salvaguardado al amparo de la institucionalidad, en el entorno social, político, económico, cultural y tecnológico de cada país.

A la hora de establecer propuestas para impulsar la autonomía de la mujer en los ámbitos legislativos de los Estados es muy importante que los movimientos feministas cuenten con indicadores que demuestren esta situación de dependencia y subordinación de la mujer en la sociedad patriarcal. Una de estas últimas mediciones consiste en la creación del Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial empleado internacionalmente en 146 naciones. En la noticia Informe Global sobre la Brecha de Género 2023: Más Mujeres lideran en América Latina, pero aún hay desigualdad (World Economic Forum, 2023), se indica en la publicación que se necesitan al menos otros 50 años para lograr la paridad de género en

América Latina y el Caribe, resultado poco alentador. Al respecto, el índice “mide la paridad entre mujeres y hombres en cuatro dimensiones: empoderamiento político, participación y oportunidades económicas, rendimiento escolar y salud y supervivencia” (2023, párr.4).

La existencia de esta brecha de género implica la urgencia de disminuir paulatinamente las barreras que restringen las oportunidades y los espacios participativos de las mujeres. Las desigualdades propiciadas por el patriarcado tienen como consecuencia el establecimiento de relaciones asimétricas de poder que afectan sobre todo a las mujeres. A pesar de los avances institucionales de las últimas décadas, todavía se necesita recorrer un largo camino para que las mujeres alcancen una autonomía propia, es decir, que disfruten de una toma libre de decisiones –sin ningún tipo de coacción– tanto en el espacio privado como público, que puedan difundir su propia voz en los espacios de opinión pública y que tengan acceso a los espacios legislativos. Este proceso se encuentra lleno de dificultades. En estos términos, tal como señala Sagot (2024):

La inequidad cambia de cara, se moderniza, se adapta a las nuevas estructuras sociales, y hasta se posmoderniza, pero las mujeres continuamos, en mayor o menor medida, excluidas de los ámbitos donde se decide el destino de nuestras sociedades, de nuestro bienestar y de nuestras familias. Además, en la mayoría de los casos, también se nos excluye de las decisiones que tienen que ver con nuestras vidas personales y hasta se nos expropia de la autonomía de nuestro propio cuerpo. (p. 323)

A estas alturas, ¿cómo podemos definir la autonomía de las mujeres desde los derechos humanos, a partir del criterio de la toma libre de decisiones sin ningún tipo de coerción o violencia? Por una parte, como señala Lagarde (2012), la autonomía de las mujeres es “producto de procesos de desarrollo vital que se dan cuando se poseen libertades, poderes, derechos y recursos y la mujer los dirige a su propio desarrollo, potenciación y bienestar y a la buena vida” (p.172). Complementariamente, Celorio (2018) también nos ofrece una respuesta al proponer que “un derecho a la autonomía se extiende al ejercicio de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos y a vivir libres de toda forma de violencia y coerción” (p.11). El ejercicio de estos derechos –y la eliminación de las barreras que mantienen a las

mujeres en condiciones de desigualdad—, se alcanzará, en primera instancia, a partir del establecimiento de leyes que aseguren su aplicación.

La autonomía es la base para definir los derechos y las libertades en igualdad de condiciones para las personas, sean mujeres o hombres. Una vez que la mujer asegure su autonomía en el marco jurídico gubernamental, podrá ejercer un autogobierno en todos los ámbitos de su experiencia cotidiana. Solo así prevalecerá una condición plena de la mujer como una sujeta ciudadana que, a partir de su condición libre, podrá tomar decisiones durante el transcurso de la vida en los ámbitos familiares, comunales, laborales y estatales, libre de cualquier tipo de coacción psicológica, social, física, política y económica.

La autonomía de la mujer: sujeta de derechos humanos

Como prolegómeno epistemológico debemos destacar que la autonomía de las mujeres es un concepto filosófico y sociológico que pertenece a la esfera de los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos alude implícitamente a la autonomía del sujeto cuando dicta que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948, p.2). En este sentido, la declaración contempla a las mujeres como sujetas de derecho que deben participar en la vida social, junto con el hombre, desde la igualdad y la libertad para ambos. En ausencia de los derechos humanos del individuo, el camino hacia la autonomía de la mujer se hubiera convertido en una ruta tortuosa dentro del sistema patriarcal. Entroncar la autonomía de las mujeres precisa de un asidero jurídico en la Constitución Política y en la política pública de cada país que complemente los pactos internacionales en materia de igualdad de género para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, en beneficio del bien común de la sociedad.

En defensa de los derechos humanos, la comunidad internacional de naciones se ha organizado con el propósito de disminuir la brecha de género entre mujeres y hombres. Se ha buscado propiciar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres para lograr la igualdad de género. En particular, desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se han realizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, la primera, en 1975 en Ciudad

de México, la segunda, en Copenhague en 1980, la tercera, en Nairobi en 1985 y la última en 1995 en Beijing (2014).

En 1979, la ONU llevó a cabo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), encuentro donde se legitimó a la mujer como sujeta de los derechos humanos. Además, esta convención se desempeñó como el primer instrumento jurídico obligatorio para los países firmantes en temas vinculados a los derechos de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia estas últimas. En 1993, la ONU llevó a cabo la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, donde se establecieron nuevas medidas para fomentar y resguardar los derechos de las mujeres, las poblaciones indígenas y la niñez. Además, se logró emitir el mismo año la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En la Cumbre del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se contempla a las mujeres y las niñas dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Específicamente, se destaca en el Objetivo 5: la igualdad de género. En este sentido, se precisa de un marco normativo global que permite guiar las políticas públicas de las naciones para conseguir los ODS y, por ende, obtener y consolidar los derechos humanos de las mujeres, y nutrir así un contexto propicio para fomentar la autonomía de las mujeres en el mundo.

En el caso particular de Costa Rica se han impulsado esfuerzos para mejorar las condiciones de vida para las mujeres sujetas de derecho. Un hito en este proceso ocurrió en 1998, cuando se transformó el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el actual Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Este último nace con la misión de ser la “institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil” (Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU], s.f., párr.1)

En materia de derechos humanos de las mujeres costarricenses, el INAMU ha realizado tres estudios a nivel nacional, que abarcan el periodo 2011-2019. Los resultados de estos últimos arrojan una situación panorámica compleja sobre los letargos y progresos del Estado a la hora de poner en práctica los compromisos internacionales referentes a la igualdad de género. Asimismo, evidencian las desigualdades existentes que afrontan las mujeres costarricenses,

situación que aún perdura, incluso en un contexto de ingentes esfuerzos gubernamentales en materia de política pública.

En Costa Rica se ha establecido un marco normativo que ha permitido unificar acciones en contra de la discriminación y la desigualdad, en particular por medio de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG) 2018-2030. Como señala el INAMU (2018), esta normativa es una herramienta que permite articular acciones concretas, orientadas hacia la obtención de resultados, entre instituciones estatales, instituciones de la sociedad civil e iniciativas privadas. Se abordan dentro de esta normativa cuatro ejes estratégicos: cultura de los derechos para la igualdad, distribución del tiempo, riqueza y poder.

La autonomía de las mujeres: espacio en construcción

La autonomía de las mujeres es un concepto en expansión en el ámbito de la teoría feminista contemporánea. Particularmente, el abordaje de la discusión sobre el poder argumentativo y los límites de este concepto, objetivo del presente artículo, se orientará desde las aproximaciones teóricas presentes en *Patriarcado y acumulación a escala mundial* (2019), de María Mies y *Claves feministas para mis socias de la vida* (2015) de Marcela Lagarde. Igualmente, se incluirán el abordaje sobre la autonomía de las mujeres procedentes de las investigaciones realizadas por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, instancia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En el libro *Patriarcado y acumulación a escala mundial* (2019) se recogen los procesos históricos que convirtieron a la división sexual del trabajo y al dominio patriarcal en base a la acumulación capitalista, procesos que finalmente provocaron la aparición de los movimientos de liberación de las mujeres. Mies investiga la participación del trabajo de las mujeres en el patriarcado capitalista, situando en este último los orígenes de la división sexual del trabajo, la explotación y la violencia contra las mujeres que aún prevalece en el mundo. Como lo menciona Rodríguez (2023):

Su análisis acota las luchas de las mujeres durante la primera ola (revolución burguesa occidental del siglo XVIII) y la segunda ola (décadas de 1970-1980) de los movimientos de liberación de la mujer. Es a partir de esos análisis que

podemos plantear dos frentes generales en los que se agrupan los alcances de las luchas feministas: por un lado, los procesos culturales de toma de consciencia; por otro lado, la identificación del sistema patriarcal como un orden estructural que determina la mayoría de las relaciones sociales posibles (p. 2)

En este sentido, la reimpresión en el 2019 de *Patriarcado y acumulación a escala mundial* nos permite comprobar la vigencia de los análisis de Mies en pleno siglo XXI. Sus argumentos siguen siendo válidos 33 años después de la publicación de la primera edición del libro en 1986. Funge como un texto clave para el desarrollo de las discusiones sobre los movimientos feministas. La autora desentierra las raíces históricas del capitalismo desde la caza de brujas, el tráfico de esclavos y la colonización. Como lo menciona Federici en el prólogo de la última edición, el texto recobra el espíritu radical del feminismo, para las nuevas generaciones de los *movimientos de las plazas*, como el movimiento *Occupy Wall Street*, con la protesta realizada en contra de las corporaciones financieras globales con el lema “Somos el 99%”, para destacar la brecha económica que sitúa al 1% de la población como poseedora de las riquezas del mundo. Como lo indica Graeber (2014), el dominio popular se confronta con la represión de las clases dominantes y con la élite mundial creada a través de la globalización.

Por su parte, en el libro *Claves feministas para mis socias de la vida* (2015) se compilan tres de sus textos: *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, *Claves feministas para la negociación en el amor* y *Claves feministas para liderazgos entrañables*. Lagarde (2015) designa como *claves* o *llaves* aquellos mecanismos que nos sirven para establecer aberturas y encuentros, espacios donde cada quién construya su posición teórica a partir de la autonomía de las mujeres, establecida a partir de cada vivencia. En estos términos, esta investigadora se enfoca en una autonomía desde el feminismo, donde la libertad es considerada “no como un hecho abstracto sino definida a partir de la experiencia de cada mujer” (Lagarde, 2015, p. 154). Nos exhorta a tomar posiciones decisorias en relación con nuestra vida y destino.

La autonomía de las mujeres frente al patriarcado capitalista

La autonomía de las mujeres, desde la perspectiva de la feminista Mies (2019), destaca la posibilidad de la independencia de la mujer sobre su cuerpo y su vida. Argumenta sobre las reivindicaciones feministas por la liberación de las mujeres en contra del patriarcado capitalista. Esta investigadora detalla el concepto de autonomía en términos de la libertad que puede disfrutar a la hora de elegir sobre su cuerpo y su vida:

La libertad frente a la coerción respecto a nuestros cuerpos y nuestras vidas surgió como concepto de lucha en el contexto de la política de los cuerpos, la esfera en la que la explotación y la opresión de la mujer se experimentaba de manera más íntima y concreta”. (2019, p. 98)

Mies (2019) considera que la autonomía de las mujeres es inherente al anhelo humanista. Igualmente, enfatiza en una definición de la autonomía de la mujer que vislumbra de forma integral la vida, el cuerpo, la sexualidad, la procreación, los medios de producción económicos, lo ideológico y lo político. Además, menciona como “el primer medio de producción con el que los seres humanos actúan sobre la naturaleza es su propio cuerpo” (2019, p. 115). En estos términos, la mujer puede alcanzar autonomía de decisión sobre su propio cuerpo y las necesidades básicas.

Asimismo, las mujeres pueden lograr autonomía a la hora de decidir qué posición ocupar en el espacio laboral, negociando o enfrentándose a la distribución desigual del trabajo en el capitalismo contemporáneo. Esta distribución desigual hunde sus raíces históricas en los inicios del patriarcado en la prehistoria:

el mundo entero está estructurado dentro de un sistema desigual de división del trabajo bajo los dictados de la acumulación capitalista, están basadas en el paradigma social del guerrero/cazador depredador. Este, sin ser él productor, es capaz por medio de las armas de apropiarse y de subordinar a otros productores, sus fuerzas productivas y sus productos. (Mies, 2019, p.148)

El sistema de división del trabajo en el capitalismo desarrolla una relación de explotación dirigido contra la mujer. Esta última queda transformada en un objeto y, concomitantemente, se la aliena o despropia de su propio cuerpo. Como consecuencia, se le arrebatan sus propios

medios de producción y se la coloca en una condición de vulnerabilidad-subordinación frente a los hombres. La subordinación como un adoctrinamiento dirigido hacia las mujeres obstaculiza el desarrollo de sus competencias (conocimientos, habilidades y destrezas) dentro del espacio privado y público.

En el caso de la autonomía sexual y productiva, Mies (2019) menciona que “las mujeres no se desprendieron voluntariamente del control sobre su propia productividad, sobre su sexualidad y sus capacidades generativas para concedérselas a sus maridos y a los «grandes hombres» (la Iglesia y el Estado)” (p. 144). La mujer fue víctima de un proceso progresivo de domesticación a lo largo de los siglos. Según Mies (2019) este último es un proceso de control y sometimiento validado dentro de la Iglesia, el Estado y la familia en donde las mujeres quedaron confinadas “mediante la organización del proceso de trabajo (la separación del hogar y del lugar de trabajo), mediante la ley y gracias a su dependencia económica del hombre en su papel de «proveedor»” (p.147).

Por último, Mies (2019) enfatiza que la emancipación de las mujeres figura como una disputa filosófica y política que “ha de tener lugar en el plano ideológico (mediante la acción legal, la educación, propaganda, exhortación y persuasión), no en el nivel de las relaciones básicas de producción en el que se aborda el problema de la explotación” (p. 324). De esta manera, corresponde a cada país velar por la eliminación de la discriminación, la violencia y la desigualdad de género.

Claves feministas: autonomía de las mujeres

La autonomía de las mujeres es, ante todo, un acto político. En primer lugar, porque es un proceso que las mujeres reivindican a través de los espacios políticos de discusión. En segundo lugar, porque su disfrute se obtiene a partir de su legitimación jurídica en las instancias estatales. Como señala Lagarde:

La autonomía es un pacto político. Cada avance de autonomía es un avance político y requiere una recomposición de las relaciones de poder, una reconfiguración de la política, y requiere de un lenguaje político pues la autonomía debe ser enunciada políticamente (2015, pp. 161-162)

La autonomía de las mujeres necesita nutrirse de un compromiso político que ponga las condiciones materiales necesarias para el desarrollo integral de las mujeres. El lenguaje político lo define Lagarde (2015) como aquel que se manifiesta como un pacto social dentro de los ámbitos de las personas, la comunidad y el Estado, entre otras instancias. Y en este pacto social cumplirán un papel relevante los objetivos reivindicativos de los movimientos feministas. Además, Lagarde (2015) advierte sobre la imposibilidad de alcanzar la autonomía mientras las mujeres continúen abandonando el cuidado de sí mismas para orientarse al cuidado de los demás:

Se ha construido esta capacidad de no ser autónomas porque, además de la incompletud, hay otro fenómeno clave de las relaciones de poder patriarcales: las personas para las que vivimos deben ser más importantes que nosotras. Se trata de una escala de valoración humana donde las mujeres siempre deben ocupar un segundo plano y asumir esto como un hecho positivo. Se trata de la centralidad de los otros en la vida de las mujeres y que es totalmente antiautonomía. (pp. 168-169)

Esta situación de pérdida o anulación de la autonomía es indeseable para que la mujer obtenga su libertad. Lagarde (2015) enfatiza en la necesidad de propiciar en la sociedad un cambio de paradigma que fomente en las mujeres centrar su vida en relación con ellas mismas y no en relación con las demás personas. En estos términos, se debería facilitar la identificación de aquellas personas, estructuras y mecanismos de poder que imposibilitan de alguna manera que se alcance algún tipo de autonomía en sus familias, el trabajo, la comunidad y el Estado. También sería deseable que la mujer pudiera nombrar o identificar lo que necesita para alcanzar la autonomía y la libertad de decisión.

La autonomía como construcción social necesita nutrirse del reconocimiento del otro y el respeto a los derechos humanos. Si partimos de este presupuesto, dejamos de lado el cuidado de los demás por una situación en la que estos últimos contribuyen, junto con la mujer, a construir sus espacios de autonomía y de libertad. Los otros, en lugar de ser depositarios del cuidado otorgado por la mujer, se convertirían en un apoyo para que esta última se convirtiera en agente de su propio destino. Lagarde (2015) la plantea como una autonomía colmada de sentido, la cual tiene como fundamento la libertad.

La autonomía de la mujer no solo debe entenderse en términos universales, desde los derechos humanos, sino que también debemos prestar atención a su individualidad. En otros términos, la autonomía se constituye según las circunstancias de cada persona en cada círculo particular. Además, no se puede concluir que la autonomía se alcance en el futuro de una vez por todas. Más bien es un proceso en continua construcción en el que intervienen las personas, las familias, las organizaciones, las instituciones, los movimientos sociales, entre otros. La autonomía es una construcción que se produce desde las personas, desde sus particulares ámbitos sociales y relacionales. No es un proceso aislado dado, que requiere del reconocimiento social (de las instituciones y de los sujetos particulares), así como de mecanismos asociados a la política pública que permitan implementar acciones dentro de la sociedad.

Igualmente, Lagarde (2015) menciona que el ejercicio de la autonomía de las mujeres se constituye a través de procesos vitales, como son los sociales, los económicos, los sexuales, los psicológicos, los políticos, los culturales, los estéticos y los lúdicos. Además, la construcción de la autonomía de las mujeres “es siempre *un pacto social*. Tiene que ser reconocida y apoyada socialmente, tiene que encontrar mecanismos operativos para funcionar” (2015, p.157).

Dentro del pacto social, la dimensión económica se consigna como un aspecto medular para alcanzar la autonomía de las mujeres. Lagarde (2015) menciona que “se requieren condiciones económicas mínimas para que pueda ocurrir la autonomía, sin eso puede haber gran discurso autonómico, pero no hay posibilidad real para que la autonomía se convierta en un hecho vivido” (p.157). En este sentido, acortar la brecha económica (salarial, patrimonial, entre otros) entre mujeres y hombres es una acción afirmativa que permitirá resquebrajar las condiciones desiguales de accesibilidad al mercado laboral, que restringen de cierta manera el acceso de la mujer a mejores remuneraciones económicas y puestos laborales y que limitan el desarrollo de sus propios emprendimientos, negocios y empresas.

Lagarde insta al establecimiento de una reflexión crítica de la sexualidad tradicional, con el fin de que sea transgredida. Considera que “la definición de género de las mujeres está basada en la mutilación de su autonomía sexual” (Lagarde, 2015, p. 157). Si se transgrede esta

imposición patriarcal, se podrá romper con una sexualidad reproductora que reprime eróticamente a las mujeres.

La mujer también puede alcanzar autonomía en términos psicológicos, cuando la mujer reconoce la unidad de su cuerpo con su subjetividad: “el ámbito psicológico de la subjetividad es un ámbito central en la construcción de la autonomía” (Lagarde, 2015, p.158). Esta investigadora hace hincapié en la autonomía en términos de constitución de un cuerpo habitado que ha sido marcado por la experiencia propia de la mujer y marcado por las otras personas. Según Lagarde (2015) “se trata de ver al ser como cuerpo vivido, como subjetividad presente siempre, pues somos cuerpo subjetivado, cuerpo simbólico, cuerpo afectivo, cuerpo pensado, cuerpo sentido, cuerpo no sentido, cuerpo ignorado, cuerpo invisible, cuerpo visible” (p. 158). En otras palabras, apropiarse del propio cuerpo y apropiarse de la propia subjetividad permiten a la mujer construir una experiencia cotidiana y vital autónoma.

La cultura, entendida como proceso vital y en constante transformación, se contempla dentro de la construcción de la autonomía de las mujeres. Lagarde (2015) explica, en este sentido, que “todas las personas somos entes de cultura, nos vivimos desde la cultura y ahí nos repetimos culturalmente. Repetimos la cultura o la transformamos” (p. 158). En otros términos, el ser humano –la mujer– forma parte de los aprendizajes de los procesos de la socialización primaria y secundaria, muchos de ellos de carácter patriarcal, pero también tiene la capacidad de transformarlos. De acuerdo con Lagarde, las mujeres están influidas por una experiencia vivida anclada en las normas sociales, inculcadas una y otra vez, recordemos, en este caso, la teoría performativa del género de Judith Butler. Asimismo, las mujeres pueden modificar las costumbres, tradiciones y normas patriarcales a las que han sido expuestas en sus contextos cotidianos de vida desde la niñez.

La autonomía de las mujeres también involucra aspectos vinculados a la experiencia estética. Específicamente, los procesos vitales estéticos son “aquellos que tienen que ver con lo que conocemos como experiencia artística” (Lagarde, 2015, p. 160). Esta investigadora mexicana insta a las mujeres a vigilar los medios de comunicación y las prácticas culturales patriarcales, más allá del hecho de que también sean productoras feministas de cultura y arte.

Las mujeres también pueden ejercer un papel protagónico en procesos lúdicos liberadores. Se puede definir la experiencia lúdica como el ejercicio del juego y del divertimento, como el ejercicio “del goce a través de la diversión. En el caso de las mujeres, se nos ha formado para divertir a otras personas, para jugar infantilmente para otras personas”. (Lagarde, 2015, p. 161). Desde la autonomía de las mujeres, le estamos dando la vuelta a este concepto de lo lúdico: ya no somos objeto y soporte de la diversión de los demás, sino protagonistas de nuestra propia diversión. Desde esta perspectiva, las mujeres podemos aprender a disfrutar las experiencias recreativas, el ocio, la distracción, la relajación y el entretenimiento.

Lagarde (2015) manifiesta que históricamente a las mujeres se les ha instruido para entretener a otros y se les ha excluido de la sensación placentera que provoca la diversión. En este aspecto, la consigna de esta investigadora se enfoca en encontrar un espacio dentro de la experiencia lúdica que implique satisfacción para las mujeres. Sabine Melchior-Bonnet (2023), en *La risa de las mujeres. Una historia de la mujer* nos habla precisamente cómo a las mujeres se les ha controlado la risa a lo largo de la historia del Occidente patriarcal, pero también nos ofrece el relato de cómo se han apropiado progresivamente de esta práctica hasta convertirla en una táctica subversiva.

El último proceso vital vinculado a la autonomía de las mujeres que aborda Lagarde es el político. La esfera política no solo debe abarcar el Estado, sino también las comunidades, las familias y las personas. En estos términos, el reconocimiento de la autonomía “requiere obligatoriamente de actores sociales constituidos, identificables, que aportan, reclaman, reivindican, actúan, proponen, argumentan, establecen y pactan autonomía” (Lagarde, 2015, p. 161) Por consiguiente, el fortalecimiento de la autonomía política de la mujer necesita por un lado, la obligación por parte del Estado a garantizar mediante la política pública la igualdad de condiciones con el hombre y, por el otro, acortar las brechas de género que enfrentan las mujeres referentes al desarrollo de capacidades para educarse y desempeñarse como líderes y agentes de cambio.

Relacionado a las capacidades, Nussbaum (2002) expresa las capacidades humanas como aquello que somos capaz de hacer y de ser, sin embargo, como hacemos y somos en una sociedad que todavía rezaga dignidad para el ser humano y, en especial, para las mujeres. Todavía las mujeres se ven afectadas por barreras estructurales que limitan su participación

en la vida política con respecto al hombre, esto representa una menor ocupación de cargos directivos en el sector público y privado.

Las dimensiones de autonomía de las mujeres en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), instancia de la CEPAL, fue creado en respuesta al acuerdo de los gobiernos en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de Quito, llevada a cabo en el 2007. Sus acciones coadyuvan al cumplimiento de la Agenda Regional de Género adoptada en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Observatorio fiscaliza la ejecución de las políticas sociales, económicas y culturales necesarias para alcanzar la autonomía de las mujeres en las sociedades latinoamericanas y del Caribe.

La CEPAL (2011) precisa a la autonomía como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (p. 9). Según la CEPAL, este concepto es especialmente aplicable a las mujeres. El Observatorio de Igualdad de Género se ha enfocado en investigar tres de las dimensiones de la autonomía de las mujeres: la económica, la física y la toma de decisiones. De igual forma, se hace énfasis en el análisis interrelacional de las autonomías.

Al respecto, se refiere a que interseccionalidad “opera como un término sombrilla que entiende que el sujeto se construye en un ambiente social que lo determina no solo según su género, sino también según su raza, clase o pertenencia étnica” (González Vélez, 2022, p.16). En otras palabras, la interpretación de la autonomía de las mujeres nos apela a comprender un espectro más amplio que incluya la diversidad de las mujeres y sus subjetividades y así poder desarrollar nuevas estrategias para desarticular los mecanismos que se entretajan en la trama de las desigualdades entre mujeres y hombres.

El OIG monitorea las dimensiones a través de indicadores que permiten conocer los progresos o retrocesos que los países de América Latina y el Caribe tienen en relación

alcanzar un grado óptimo –igualitario– de autonomía para las mujeres. A continuación, se especifican estas dimensiones:

Autonomía física: se trata de la capacidad de tener control sobre el propio cuerpo. Significa atender a la propia salud reproductiva, ejercer libremente la sexualidad, tomar decisiones y gozar de la integralidad física en una vida libre de violencia.

Autonomía en la toma de decisiones: se refiere a la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

Autonomía económica: es la capacidad para adquirir y controlar recursos económicos, lo que implica la posibilidad de generar ingresos propios, controlar bienes materiales y recursos intelectuales y decidir sobre los ingresos y activos familiares. (CEPAL, 2011, p. 68)

El OIG para efectos de la medición de la autonomía de las mujeres utiliza 20 indicadores. La construcción de los indicadores se realiza con los datos de acceso público proveniente de los portales gubernamentales de los países de América Latina y el Caribe. Los resultados de cada representación cuantitativa por indicador muestran el avance o el retroceso alcanzado por cada dimensión. Al respecto, a las dimensiones económica y física se le asignaron seis indicadores a cada una. En el caso de la dimensión de toma de decisiones se le determinaron ocho indicadores. La información generada de cada indicador por dimensión se visualiza en la página de internet del OIG, además se realizan perfiles con información estadística por cada país, informes y estudios, entre otros. Dichas dimensiones e indicadores se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Indicadores de las dimensiones de la autonomía de las mujeres

Indicadores autonomía económica	Indicadores autonomía física	Indicadores autonomía en la toma de decisiones
Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo	Maternidad en adolescentes	Poder ejecutivo: % de mujeres en los gabinetes ministeriales
Población sin ingresos propios, por sexo	Mortalidad materna	Poder judicial: % de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema
Índice de feminidad en hogares pobres	Demanda insatisfecha de planificación familiar	Poder legislativo: % de escaños ocupados en los parlamentos nacionales
Tasa de desocupación, desglosada por sexo	Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja íntima	Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW
Tiempo total de trabajo	Feminicidio	Mujeres concejales electas
Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo	Matrimonio infantil	Mujeres alcaldesas electas
		Nivel jerárquico de los MAM
		Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales

Fuente: elaboración propia a partir de los indicadores proporcionados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), CEPAL (2023).

El OIG organiza acciones con los llamados *Institutos Nacionales de Estadística* de los países latinoamericanos y del Caribe y con diversos organismos de la ONU, entre ellos los llamados Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres (MAM). Los estudios estadísticos dedicados a determinar, a través de indicadores, la incidencia de cada dimensión de la autonomía de las mujeres en la sociedad, realizados por el OIG, muestran resultados que siguen siendo desfavorables para las mujeres en términos de inequidad. Estos datos exponen la necesidad de desarticular los nudos (obstáculos) estructurales que han determinado las relaciones desiguales de género que aún prevalecen en la región latinoamericana. Al respecto, en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), se señalan entre los nudos estructurales a confrontar, los siguientes:

i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público (p.15).

En relación con las dimensiones de la autonomía de las mujeres incorporadas en el documento *La autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible* (2016), se menciona que el alcance de la autonomía económica precisa la ejecución de una política de salario mínimo articulada con una política de renta básica en cada país. Igualmente, es preciso que la renta básica asociada a las transferencias monetarias del Estado se vincule con el ejercicio de la ciudadanía (la autonomía, la dignidad y la libertad de las personas), frente a criterios asistencialistas relacionados con la pobreza, la discapacidad, el desempleo, el embarazo y el número de hijos e hijas, entre otros. Además, sobre la dimensión física de la autonomía este documento indica que la violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema de salud pública, pero que al mismo tiempo se encuentra fuera de la agenda del sector salud. De igual manera, los gobiernos otorgan poca relevancia a la investigación de aquellas enfermedades y tratamientos médicos que afectan únicamente a las mujeres. En la última dimensión de la autonomía, referente a la toma de decisiones, este estudio enfatiza en la escasa accesibilidad que tiene la mujer a la hora de participar en el ejercicio de su ciudadanía en el espacio político.

En el caso de la articulación entre la autonomía física y la económica, el estudio *Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres. Una propuesta de marco conceptual* (2022) nos insta a reflexionar profundamente sobre la relevancia de la dimensión física como el eje central de la autonomía de las mujeres, por sobre la dimensión económica. Otros análisis, en cambio, establecen la autonomía económica como la categoría principal que debe alcanzarse. Desde este punto de vista de la autonomía física, el documento mencionado establece una propuesta de marco conceptual de la autonomía de las mujeres desde una experiencia localizada en el cuerpo, única de cara a los contextos sociales y sus correspondientes manifestaciones culturales. La autonomía física es una experiencia centrada en el cuerpo, según se propone en este texto.

Por último, Ana Gúezmes, Lucía Scuro y Nicole Bidegain (2022) en la investigación Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL expone que el alcance de la autonomía de las mujeres debe estar relacionada a una comprensión más amplia de los nudos (obstáculos) estructurales que inciden en la existencia de la desigualdad de género y que, a partir del estudio de estos nudos, se impulsen las políticas públicas adecuadas para alcanzar la igualdad de género. También se señala en este documento la necesidad de realizar más acciones afirmativas que resguarden y amplíen los derechos de las mujeres que se han conseguido en los últimos años.

Reflexiones finales en torno a la autonomía de las mujeres

La autonomía de las mujeres está relacionada intrínsecamente al ejercicio de los derechos humanos. Bajo esta premisa, las mujeres son sujetas de derecho y, a su vez, beneficiarias del pleno disfrute de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales en igual condición que los hombres. En este sentido, los derechos de las mujeres fueron validados por parte de la comunidad internacional de naciones hace 76 años con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, como señala Mies (2019), las mujeres, a lo largo de la historia, han sido subordinadas tanto en el espacio público como en el privado. Por un lado, han sufrido el condicionamiento hegemónico del patriarcado en las esferas económica, social, política y cultural. Por el otro, han sido inducidas a entregar sus medios de producción y reproducción dentro de las estructuras desiguales de la división laboral del sistema capitalista.

Las reivindicaciones surgidas alrededor de la discusión de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres continúan problematizando la necesidad de alcanzar un desarrollo social inclusivo, casi tres cuartos de siglo desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Como lo mencionan los estudios de la CEPAL, siguen prevaleciendo prácticas que perpetúan las distintas brechas de la desigualdad de género, atravesadas por la violencia contra las mujeres, la pobreza, la escasa accesibilidad a los servicios públicos básicos (incluyendo los servicios educativos y de salud), la escasez de un trabajo digno y un desequilibrado acceso a la tecnología, todo ello aunado a una inversión social escasa por parte de los Estados.

La ONU juega un papel preponderante a la hora de fomentar los espacios de diálogo y negociación establecidos entre los 193 países que integran este organismo internacional para tratar de reducir estas desigualdades. No obstante, aunque se hayan realizado durante el último siglo conferencias, convenciones y declaraciones a favor de la igualdad de género, prosiguen en los contextos sociales y culturales de los países integrantes múltiples inequidades, vinculadas a la escasa aplicabilidad o ejecución de las propuestas planteadas. Desde esta óptica, se necesita continuar avanzando hacia una agenda global que acelere la igualdad de género. En este caso, por parte de las naciones adscritas a la ONU, la ratificación de acuerdos internacionales en contra de la violencia y desigualdad de que son objeto las mujeres debe ser vinculante y de ejecución obligatoria. A nivel nacional, el seguimiento de esos acuerdos debería reflejarse en la rápida aprobación de nuevas leyes y políticas públicas más inclusivas.

Los avances en la igualdad de género y en la autonomía de las mujeres se visualiza en los estudios estadísticos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), entidad que enfatiza en la interrelación de las autonomías de las mujeres en la sociedad (económica, física y de toma de decisiones). De esta manera, se pueden identificar mejor los nudos (obstáculos) estructurales que, interrelacionados o articulados, contribuyen a fomentar la desigualdad y la discriminación contra la mujer. Igualmente, este organismo hace hincapié en la necesidad de visibilizar datos que brinden información relevante sobre las condiciones de vida de las mujeres y que permitan comprender el avance alcanzado hasta ahora en materia de derechos humanos y autonomía de las mujeres en los países de América Latina y el Caribe.

En estos términos, las reivindicaciones históricas de los movimientos feministas y de la ONU (esta última, como instancia dentro del contexto de la institucionalidad global) han desempeñado un rol principal en la lucha para impulsar y proteger los derechos humanos, la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. Sin embargo, como se ha mencionado a lo largo del texto, las condiciones desiguales existentes entre mujeres y hombres siguen prevaleciendo dentro del sistema capitalista de nuestras sociedades. Entonces, ¿qué se necesita hacer para acabar con esta desigualdad y para que esta lucha ya no tenga razón de ser? La desigualdad de género pareciera reinventarse bajo múltiples entramados sociales,

económicos, culturales y políticos, como nudos (obstáculos) estructurales en un círculo de violencia que permanece a lo largo de la historia de la humanidad.

La escritura de las mujeres es contestataria y es emprendida desde la enunciación de los movimientos feministas. En estos términos, propone una historia paralela a las narrativas patriarcales. La historia escrita por las mujeres nos permite observar la cosmovisión de mundo de cada mujer, en su experiencia cotidiana, práctica y en constante transformación, similar al efecto visual que producen los vidrios de colores cuando se sobreponen al girar el tubo de un caleidoscopio, creando formas que cambian constantemente. La imagen de las mujeres que observamos en su experiencia cotidiana va cambiando, a medida que giramos el caleidoscopio social. De lo contrario, solo resultaría una sola imagen, la del patriarcado. Es también una historia heterogénea, que nos acuerpa y confronta con las condiciones cotidianas y naturalizadas de violencia y desigualdad.

La autonomía de las mujeres prevalece como un espacio en construcción que se materializa poco a poco, en cada mujer, como lo expresa Lagarde desde su experiencia vivida. Es un espacio en permanente construcción, desde la subjetividad y la especificidad de cada mujer, vinculado a la institucionalidad y complementariamente a cada círculo de las relaciones cotidianas, ya estemos hablando de la vida, la familia, el trabajo (con o sin remuneración), la comunidad y el Estado. Alcanzar autonomía supone reforzar relaciones localizadas y expresadas en determinados lugares, momentos y contextos históricos.

Las reivindicaciones de las mujeres están en permanente transformación. Es necesario ampliar las voces contestatarias de los distintos movimientos feministas para expresar más fuertemente la desigualdad e inequidad de la sociedad patriarcal hacia la mujer, por el simple hecho de haber nacido mujer. Las nuevas generaciones somos las depositarias de las voces que enunciaron nuestras antecesoras feministas para libertar a las mujeres que llegarán a nacer en el futuro.

Conclusiones

La autonomía de las mujeres, entendida como espacio en permanente construcción, podría visualizarse como el tránsito por un largo y oscuro túnel, cuyo final apenas se vislumbra en la actualidad. Este recorrido necesita, por un lado, con el acompañamiento de la ONU para

impulsar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, por medio de acuerdos internacionales que faciliten la ejecución de las políticas públicas y las reformas constitucionales necesarias. Por el otro lado, es necesario nutrirse de las reivindicaciones de los movimientos feministas y de aquellas intelectuales que nos han representado, sujetas sociales que denuncian el entramado desigual y los nudos (obstáculos) estructurales que limitan a las mujeres en las sociedades actuales.

Para establecer un diálogo reflexivo sobre la autonomía de las mujeres es necesario utilizar un enfoque de género que visualice las condiciones de vulnerabilidad y violencia a las que se exponen las mujeres en los ámbitos públicos y privado. Mies (2019) se refiere a la autonomía como un espacio de libertad y de subjetividad de la mujer, práctica relacionada con el cuerpo (lo sexual y reproductivo), con lo económico (los medios de producción) y con lo ideológico y político. De manera parecida, Lagarde (2015) relaciona la autonomía con la experiencia de vida de cada mujer, a partir de procesos vitales como el económico, el sexual (lo erótico y lo procreador), el psicológico, el político (el Estado, las comunidades, las familias y lo personal o íntimo), el social, el cultural, el estético y el lúdico.

En el abordaje de las dos feministas mencionadas convergen semejanzas en el concepto de la autonomía de las mujeres. En primera instancia, ambas teóricas y activistas identifican el cuerpo de la mujer, por un lado, con un despojamiento de su cuerpo y, por el otro, con la recuperación y apropiación de este último. Asimismo, ambas aluden al sistema capitalista y al patriarcado como un factor clave en el despojamiento histórico del cuerpo de las mujeres, entendido este último como medio de producción y de reproducción de carácter económico. Por último, ambas feministas destacan la necesidad de comprender la esfera política como un espacio público en el que se visibilice la presencia de las mujeres en la toma de elecciones, tanto en sus familias, como en las comunidades y el Estado.

La desigualdad de género sigue siendo una barrera limitante que no se ha logrado desvanecer. Todavía persisten brechas entre ambos sexos, entendidas como aquellas relaciones asimétricas de poder que subyacen a los sujetos y, particularmente, a las mujeres. En este sentido, quizás la sociedad se deba orientar hacia otro paradigma, enfocado más bien en los derechos humanos. Se necesita la instauración de ciertas condiciones materiales que satisfagan las necesidades básicas de las mujeres, el fortalecimiento del acceso a la

educación, la mejora de los servicios de salud (sexual y reproductiva) y una política pública más inclusiva sobre la participación de las mujeres en el mercado laboral y en lo político. Solo así se podrá resquebrajar la barrera invisible del *techo de cristal*, término acuñado por Loden en 1978, que alude, por un lado, a la escasa presencia de la participación de las mujeres en la punta de la pirámide laboral de las empresas y en su estructura jerárquica, en el ocultamiento de su participación en la parte inferior del organigrama empresarial. La pervivencia de este *techo de cristal* contribuye a anular el avance y desempeño profesional o político de las mujeres.

Se deben unificar los esfuerzos gubernamentales en materia de políticas públicas para alcanzar contextos laborales y hogareños libres de maltrato, para que las mujeres puedan expresarse en libertad y sin ningún tipo de coerción dentro del espacio público y privado, en el desempeño de sus roles laborales y familiares, como hijas, madres, hermanas, abuelas, primas, tías, suegras, concuñas, novias, amantes y esposas. Por otro lado, es necesario fomentar espacios laborales y familiares en igualdad de oportunidades para que las mujeres se desarrollen económicamente y obtengan más ingresos. No solo se debe prestar atención al trabajo tradicionalmente remunerado, sino que también debe promoverse el reconocimiento económico del trabajo no remunerado, muchas veces relacionado con el trabajo familiar doméstico y de cuidado.

La autonomía para las mujeres podría comprenderse como un proceso heterogéneo, debido a que experimentan circunstancias sociales diversas. Las teóricas que hemos estudiado hasta el momento coinciden en el derecho que tiene la mujer de disfrutar de una vida en libertad, sin la dominación patriarcal. Además, los movimientos por los derechos de las mujeres reiteran la necesidad de duplicar esfuerzos en materia de políticas públicas sociales, económicas, políticas, culturales y tecnológicas a nivel global, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y como un camino más pertinente para alcanzar en un futuro la igualdad de género entre mujeres y hombres.

Referencias

- Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris. Recuperado de <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>
- Celorio, R. (2018). Autonomía, Mujeres y Derechos: tendencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, (20), 1-34. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r18971.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2011). *El salto de la autonomía de los márgenes al centro. Informe 2011*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Documentos de Proyecto, N.º 436 (LC/W.436). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fe536e60-7bc0-46f9-a075-f232dcac4d6b/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2016). *La autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a13d08d0-4481-434c-8fe7-2eb4f482c306/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Indicadores*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores>
- González Vélez, A.C. (2022). *Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres: una propuesta de marco conceptual*. Serie Asuntos de Género. Comisión Económica para América Latina y el Caribe https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200736_es.pdf
- Graeber, D. (2014). *Somos el 99%. Una historia, una crisis, un movimiento*. <http://comunizar.com.ar/wp-content/uploads/Graeber-David-Somos-El-99-Una-Historia-Una-Crisis-Un-Movimiento.pdf>
- Güezmes, A., Scuro, L., & Bidegain, N. (2022). Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL. *El Trimestre Económico*, 89(353), 311–338. <https://doi.org/10.20430/ete.v89i353.1416>
- Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU]. (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030*. <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/INAMU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/f8333d70-df04-417e-bbe9-c48c412a3cfb>

- Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU]. (s.f). *Así somos. Misión, Visión, Valor Público y Valores del INAMU*. <https://www.inamu.go.cr/web/inamu/asi-somos>
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y utopías*. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/121>
- Lagarde, M. (2015). *Claves feministas para mis socias de la vida*. Editorial Batalla de Ideas.
- Melchior-Bonnet, S. (2023). *La risa de las mujeres. Una historia de la mujer*. Alianza Editorial.
- Mies, M. (2019). *Patriarcado y acumulación a escala mundial*. Editorial Traficantes de Sueños. Publicación original de 1986.
- Nussbaum, M. (2002). *Las Mujeres y el desarrollo humano*. Empresa Editorial Herder S.A.
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf
- Rodríguez, D. (2023). El género como dispositivo de poder: un análisis a partir de tres órdenes patriarcales. *Estudios feministas*, 31(2). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2023v31n285909>
- Sagot, M. (2024). *Cuerpos de la injusticia: una crítica feminista desde el centro de América*. CLACSO. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=3193&c=24>
- World Economic Forum (2013, 20 de setiembre). Informe global sobre la Brecha de Género: Más mujeres lideran en América Latina, pero aún hay desigualdad. *World Economic Forum* <https://es.weforum.org/agenda/2023/09/informe-global-sobre-la-brecha-de-genero-2023-mas-mujeres-lideran-en-america-latina-pero-aun-hay-que-avanzar/>